

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32550** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 782/14 por auto de fecha 30/09/15 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor Rincón del Gato, S.L., con CIF nº B-82614595 con domicilio en C/ Cava Baja, nº 37, de Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Rincón del Gato, S.L., Administrador Concursal D. Tomás Bravo Pascual, con domicilio en C/ Porto Lagos, 3, 5º Dcha, 28924 Alcorcón (Madrid), tln. y fax: 91 6112272.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [tomas.bravo.ac@gmail.com](mailto:tomas.bravo.ac@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 7 de octubre de 2015.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A150044146-1